



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 199 - 2022 - MDQ/A

Quinua, 12 de agosto del 2022

VISTO:

El Informe N° 100 - 2022 - MDQ/07.02.01, de fecha 10 de agosto del 2022, suscrito por la sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, quien solicita la aprobación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que: (...) Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno, promotores de desarrollo local con personería jurídica de derecho público, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines". Asimismo, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación, de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a su Artículo IV;

Que, la Ley General del Ambiente N° 28611, señala en su Artículo 27.2, literal h: Que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado, en materia ambiental y la sociedad civil; para formular la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores; desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, a su vez mediante Decretos Supremos N° 017 - 2012 - ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional, orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad; que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo. Cabe mencionar que, con Decreto Supremo N° 016 - 2016 - MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental, para el ejercicio fiscal 2017 - 2022; y con Resolución Ministerial N° 456 - 2018 - MINAM,

"GESTION INCLUSIVA RUMBO AL BICENTENARIO"

Dirección: Plaza Principal S/N - Quinua
 Celular: 966852001 - 920420268 - 965437955



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA
PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO
"CREADO MEDIANTE LEY N° 542 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 1907"
CUNA DE LA LIBERTAD HISPANOAMERICANA



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, cuya misión es promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos ambientalmente responsables, que contribuye al desarrollo sostenible y hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional;

Que, mediante el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quinua - 2022; se tiene como objetivo general contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local;

Que, mediante Informe N° 100 - 2022 - MDQ/07.03, de fecha 10 de agosto del 2022; suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; remite la elaboración del el cual se elaboró de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 456 - 2018, para su aprobación, mediante Acto Resolutivo, como se establece en el numeral 2.2 Segunda Fase: Aprobación del Programa;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA - 2022", el mismo que tiene como objetivo de fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación a las áreas y las entidades pertinentes en cuanto al "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA - 2022".

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y demás órganos estructurados d la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA
HUAMANGA - AYACUCHO
Ing. Mequtas Contreras Quispe
ALCALDE

"GESTION INCLUSIVA RUMBO AL BICENTENARIO"

Dirección: Plaza Principal S/N - Quinua
Celular: 966852001 - 920420268 - 965437955
E-mail: muniquinua2022@gmail.com